



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 79, fecha: viernes, 25 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

ACTUALIZACIÓN DE COEFICIENTES IIVTNU PARA 2025

En relación a la actualización de los coeficientes a aplicar para la determinación de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), para el año 2025 (expte. 29/2025), se hace público para general conocimiento el Derecho de Alcaldía nº.2025-0001, de fecha 22 de enero de 2025, que literalmente dice:

Visto el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social (publicado en BOE nº.309 de 24-12-2024), que establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar, con efectos desde el día 1 de enero de 2025, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004. De 5 de marzo.

Visto que en la vigente ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana establece que: "serán de aplicación subsidiariamente el Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; la Ley de Presupuestos Geniales del Estado de cada año, la Ley 58/2003; de 17 de diciembre, General Tributaria y cuantas normas se dicten para su aplicación."

En su Virtud, esta Alcaldía, en atención a las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación, por este MI DECRETO, HE RESULTO:



PRIMERO. - Publicar, para conocimientos general, los nuevos coeficientes a aplicar para la determinación de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de 2025, como a continuación se detallan:

Periodo de generación	Coefficiente aplicable al ayuntamiento por Real Decreto-Ley 9/2024, de 23 de diciembre
Inferior a 1 año	0,16
1 año	0,15
2 años	0,15
3 años	0,15
4 años	0,16
5 años	0,18
6 años	0,20
7 años	0,22
8 años	0,23
9 años	0,21
10 años	0,16
11 años	0,13
12 años	0,11
13 años	0,10
14 años	0,10
15 años	0,10
16 años	0,10
17 años	0,12
18 años	0,16
19 años	0,22
Igual o superior a 20 años	0,35

SEGUNDO. - Publicar la actualización en el Boletín Oficial de la Provisión de Guadalajara, en el Tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

En Albares, a 29 de enero de 2025. El alcalde-presidente, Antonio Brihuega Rodríguez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: eb0d34767bfb65ae6264bd5cbb96d44c0a14a59